



N° 186-2024/DRS-PUNO-OERRHH



Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 29 de FEBRERO del 2024

El MEMORANDO N°152-2024-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, presentado por María Marisol Maquera Mamani, puesto a la vista en fojas setenta y uno (71), y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 23 de octubre del 2024, la servidora asistencial María Marisol Maquera Mamani, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacos – 2024, de fecha 22 de enero del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE – PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°152-2024-GR PUNO/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno, emita el acto resolutorio que autoriza el destaque por unidad familiar solicitado por doña María Marisol Maquera Mamani;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacos de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacos de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen [...]";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de unidad familiar, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a María Marisol Maquera Mamani, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Obstetra Nivel I del centro de Salud Metropolitano de la RED de Salud el Collao, con destino al Hospital III Goyeneche – Gerencia Regional de Salud Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (71)

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
BASES DE DATOS
DIFUSIÓN / COMUNICACIÓN
CONTROL ASIST. DEPARTAMENTO
INTERMEDIO
REGISTRO
O.C.
INFORMACIONES
SERVICIOS A USUARIOS
CENTRO DE ATENCIÓN
CAPACITACIÓN
RECIBOS
ARCHIVO
OTROS



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.O. 23078